

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas.
DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento de lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, pongo a consideración de los señores Accionistas el Informe de Comisario de la empresa por el ejercicio del 2009.

Hemos revisado El Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.

Nuestra Revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas. Esta norma requiere que la revisión sea realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Los libros, actas y documentos legales reposan en poder de los administradores de la empresa, los mismos que han facilitado la realización de todas las revisiones contables con el objeto de poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.

Los libros y los comprobantes Contables han sido elaborados y se encuentran debidamente ordenados y soportados con sus respectivos respaldos.

Se ha cumplido con los pagos de impuestos, contribuciones, pagos sociales y todas las disposiciones legales emitidas por las leyes vigentes.

El Estado de Resultados refleja una pérdida mínima por cuanto la compañía en el año 2009 tubo variaciones en las rutas otorgados por la cervecera nacional, lo cual hubo un incremento en los gastos los cuales no fueron considerados en el presupuesto anual.

Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**, se presentan razonables y aceptables, y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.

Muy Atentamente,

Nicolas Moncayo Franco

MONCAYO FRANCO NICOLAS ANDRES
COMISARIO

